

# REPERTORIO

DE

## HIGIENE PUBLICA

### Y MEDICINA LEGAL.

---

#### LA MEDICINA LEGAL EN ESPAÑA.

---

(CONCLUSION).

Indicamos ya en otro artículo cuál era el estado de esta ciencia en las aldeas, en los pueblos y en las ciudades de nuestra Península. Veamos ahora lo que es la misma ciencia en las Universidades.

Establecidas por el gobierno las cátedras de medicina legal como parte importantísima de la enseñanza médica, lícito era suponer que serian desempeñadas con toda la inteligencia é interés que el objeto de su instalacion demandaba, y que el estado de la medicina legal hacia del todo indispensables. Ahora bien; ¿correspondieron los profesores encargados de aquellas cátedras á las esperanzas que de ellos se habian concebido?

Al hacer esta pregunta, bien quisiéramos que fuese alguna otra persona la que hubiese de contestarla, pues figurando nosotros en el número de aquellos profesores, claro es que debemos, en cuanto posible sea, declinar el juicio de una cosa que tan in-

mediatamente nos atañe. Lo declinamos, pues; pero es tan solo por lo que á nosotros toca, no así en cuanto á los beneméritos catedráticos de las restantes Universidades. No apeteceamos alabanzas que de ningún modo pensamos merecer, ni sentarian bien en propia boca; mas no queremos privarnos del derecho que nos asiste de tributarlas á nuestros estimados colegas que de ellas han sabido hacerse tan dignos. Por nuestra parte, creemos haber cumplido nuestro deber, empleando para lograrlo todo el lleno de nuestra voluntad; los demas catedráticos de España tienen, en concepto nuestro, especiales títulos á la pública consideración.

¿Qué era la medicina legal segun la antigua enseñanza? Una sombra tan solo, un bosquejo de lo que debia ser. A nadie se culpe, sin embargo, por ello. La falta no estaba en la ciencia, ni en los que la profesaban. Búsquese en las disposiciones reglamentarias, y en ellas no será difícil encontrarla. ¿De qué habian de servir, en efecto, veinte y ocho ó treinta lecciones para recorrer el vastísimo campo de las recientes asignaturas? ¿Cómo podian las esplicaciones teóricas suplir la demostracion práctica de las verdades que se proclamaban? Véase, pues, como la enseñanza de la medicina legal hubo de ser necesariamente defectuosa, y reducirse á tan estrechos y vergonzosos límites, que mas bien que positiva utilidad, debió resultar perjuicio notable de su estudio. Y decimos perjuicio, porque estamos persuadidos que es peor saber muy mal una cosa, que ignorarla completamente.

Preciso era por tanto conocer aquellos defectos y tratar de corregirlos. Preciso era ademas dilatar la esfera de los conocimientos médico-jurídicos, perfeccionarlos, hacer de ellos ventajosas aplicaciones, y comprender toda la estension é importancia del objeto á que eran llamados los catedráticos de medicina legal en los establecimientos universitarios. Sustituíase por el gobierno al brevisimo cursillo de dos meses, un curso si nó tan largo como era necesario, á lo menos de mucha mayor duracion: á una cosa secundaria y casi olvidada, otra principal y de atencion preferente: á la privacion de toda doctrina esperimental, un conjunto de medios materiales, incompleto si se quiere, pero suficiente para las mas precisas demostraciones de la cátedra. Invitados de este modo los profesores del ramo, conocieron lo que el gobierno podria exigir de su laboriosidad, apreciaron en lo mucho que valia la proteccion que S. M. la Reina (Q. D. G.) se dignaba dispensarles,

y emprendieron con gusto, con ardor y hasta con entusiasmo sus difíciles tareas, con el propósito de llevarlas al mejor término posible. Si lo han conseguido ó no, lo dirán sus utilísimas y elocuentes esplicaciones, sus apenas interrumpidos trabajos, la opinión distinguida que en el público médico y no médico han sabido conquistarse, el respeto con que son considerados en algunos Países extranjeros acostumbrados en otro tiempo á mirar con desdén casi todo lo que salía de la patria de Piquer, de Gimbernart y de Morejon, la aceptación que han tenido sus escritos, esa representación en fin de que, sin advertirlo ni buscarlo, disfrutaban en la gerarquía social, y que por lo comun se concede tan solo á la ilustración y al talento.

Oíd á los discípulos algo aventajados que asisten á sus aulas, y vereis que les son bastante familiares los conocimientos médico-legales antiguos y modernos, sin que para ello hayan tenido necesidad de trasladarse á París ó á Florencia, á Londres á Leipzig ó á Estrasburgo. Observadles en su práctica forense, en las columnas de los periódicos de medicina esclareciendo ciertas cuestiones, en los diferentes cuerpos del ejército donde tan frecuentes son las aplicaciones jurídicas; observadles, volvemos á decir, en estos y en otros estados de la vida profesional, y en todos ellos, aparte de lo que cada uno ha sabido atesorar con su aplicación y con las dotes de su entendimiento, vereis reflejada la ciencia del profesor cuyas doctrinas les fueron transmitidas desde la cátedra.

La enseñanza de la medicina legal, era, pues, un modesto depósito que se había confiado al celo de sus profesores y que estos á fuerza de perseverancia han podido acrecer hasta el punto que les han permitido los medios de que disponían. Nótese empero, que no se han limitado á conservar dicho depósito del modo que lo habían recibido; sino que enriqueciéndolo con afanoso cuidado, han dado un público testimonio de su buen desempeño, acreditando cumplidamente que no en vano había el gobierno fundado en ellos sus esperanzas.

Otro de los resultados que atestiguan el estado de la medicina legal en España es la frecuencia y también la confianza con que las autoridades y tribunales de justicia apelan á la ilustración de sus profesores para resolver algunas de las cuestiones que les ocupan. ¿No vemos á esos mismos profesores emitir cada día los mas

graves dictámenes sobre materias civiles, de administración y canónicas? ¿No les vemos esclarecer con sus luces muchas páginas oscuras de los procesos criminales que sin ellos podrían dar origen á ciertas injusticias tal vez inevitables? ¿No les vemos encerrados en sus laboratorios entregándose á delicadas investigaciones toxicológicas, de cuyo resultado depende en varios casos la vida de una ó muchas personas?

Si, pues, esto es así, ¿sería posible afirmar que en España se halla muy atrasada la ciencia del médico-legista? ¿No dicen todo lo contrario las razones alegadas y otras que podríamos aducir?

Dígase en buen hora que este género de instrucción no se halla tan generalizado como sería de desear: dígame que no se ha propagado por completo hasta los últimos confines: que aun queda mucho por hacer: que una gran parte de facultativos está todavía lejos de haber salvado la distancia que media entre la época del ilustre Foderé y la del modernísimo Briand. Dígame todo esto, repetimos, y nosotros nada tendremos que oponer por ser la pura verdad; pero asegurar que la ciencia médica de los tribunales es poco menos que desconocida en España, sobre ser una insensata vulgaridad, envolvería la mas solemne injusticia. Vindicuemos, pues, aunque sea solo de paso, á nuestra amada patria ya que por fortuna nos asisten para ello las fuerzas y la razón. Los médicos españoles en punto á medicina legal no se distinguen ciertamente por ser autores de grandes y numerosos descubrimientos; pero buscan con afán y saben aprovechar de los que se hacen en el extranjero: no llevan en su mano la antorcha de la civilización médica europea; pero se esfuerzan por no quedarse muy atrás á fin de que les alcancen los rayos de su luz brillante y vivificadora: no pueden ofrecer ejemplos de un genio que abarque con vastísima erudición todos los tesoros intelectuales de su tiempo; pero no sería imposible encontrar algun privilegiado talento, capaz de sostener honrosas comparaciones con algunas sumidades científicas de otros países. ¿Quereis que espongamus en dos palabras nuestro pensamiento? Hélo aquí: En España, ya lo hemos dicho otra vez, se escribe poco, pero se piensa mucho. Nuestro paso en la carrera de las ciencias es lento; pero no retrogradamos, tampoco nos estacionamos. Se leen, sí, con interés los preciosos escritos de Zaquias; pero estos escritos ya no nos

bastan. El famoso médico romano ha quedado muy atrás, y á su vez van quedando tambien rezagados otros y otros de modernos tiempos y hasta los mismos contemporáneos. ¿Qué se diria de nosotros si concretásemos nuestro estudio á las obras de Fodéré, por mas que este escritor insigne haya formado época en los recientes anales de la ciencia? ¿Qué podriamos decir de la historia de las exhumaciones, qué de las cien verdades toxicológicas descubiertas en nuestros dias, si las fatigas del malogrado Orfila no las hubiesen revelado al mundo científico? ¿Cómo podriamos ilustrar á los tribunales, si careciendo de la instruccion necesaria, hubiésemos de denegarnos á la emision de los dictámenes que tan á menudo se nos piden? Hagamos, pues, justicia á nuestra causa. No queramos dar á entender que somos mas de lo que somos, ó valemos mas de lo que valemos; pero no nos dejemos arrebatar tampoco de modo alguno ni por nadie la pequeña parte de gloria que acaso pueda cabernos en el movimiento de la Europa culta. Si la obra de la ilustracion es todavia imperfecta, contribuya cada uno con su trabajo á que, andando los siglos, pueda algun dia perfeccionarse.

R. FERRER Y GARCÉS.

---

CASA DE LAVADO Y BAÑOS.—CASA DE MATERNIDAD.

---

Hoy tenemos que alabar con nuestra habitual sinceridad el pensamiento altamente humanitario y filantrópico del Excelentísimo señor ministro de la Gobernacion de establecer *una casa de lavado y baños y otra de maternidad* en esta corte. S. E. ha comprendido tan perfectamente las necesidades de la época, y el lamentable atraso en que nos encontramos respecto á esto, que no podemos menos de darle la mas cordial enhorabuena, é invitarle á que siga por la noble senda que se ha trazado, de la que tantos beneficios pueden resultar á las clases menesterosas, y tanta gloria á su pais.



Aunque sea brevemente vamos á reseñar la manera como piensan llevarse á cabo tan útiles proyectos.

Poco tenemos que decir tocante á la casa de lavado y baños: se ha nombrado una comision para que estudie y proponga el modo mas á propósito de llevar á cabo tan interesante mejora; se halla esta compuesta de personas las mas dignas; está en ella muy bien representada la ciencia por el Dr. D. Tomás Corral, vicepresidente de la Academia de Medicina de Madrid, y todo lo esperamos del celo é ilustracion de esta corporacion, á pesar de que somos poco adictos á las comisiones, hablando en general, porque retardan ó imposibilitan por lo comun la realizacion de los mejores proyectos; confiamos, sin embargo, en que los sucesos vendrán á desvanecer nuestro natural temor, y en que llegará un dia, en que al ocuparnos detenidamente de este asunto, será solo para dirigir alabanzas merecidas á las ilustradas personas á quienes se ha confiado esta tarea.

Respecto á la casa de maternidad, lo decimos con sentimiento, no se ha seguido, á nuestro modo de ver, el verdadero camino para que pueda dar los resultados que son de esperar, y que S. E. se ha propuesto. El Sr. Gobernador con el talento y celo que todos le reconocen, no ha perdonado medio alguno para orillar cuantas dificultades pudieran presentarse á la realizacion de tan útil pensamiento, y semejante conducta le hace digno de los mayores elogios. Sin embargo, consultada la junta provincial de Beneficencia, esta ha dado un dictámen, que no podemos aprobar, porque se halla en abierta oposicion con lo que la experiencia tiene enseñado y con lo que la ciencia previene; llevada quizá de un celo, mal aplicado en esta ocasion, ha propuesto que *la casa de maternidad debia contener cuando menos un departamento en que fuesen lactados los hijos de padres legítimos, que por enfermedad de estos, graves ocupaciones de la madre ó indigencia de ambos esposos no pudieran ser criados cerca de su familia; y ademas otro departamento, en el cual los niños, desde la edad de dos años á la de siete, estuviesen libres de los peligros que rodean á la infancia cuando sus padres se ven obligados á ausentarse de sus casas para ganar diariamente su sustento. La junta cree ademas conveniente que las señoras de la casa-cuna intervengan en este establecimiento.*

Es ciertamente una fatalidad que, á pesar de que no hay un

pueblo mas caritativo que el español, no haya otro quizá donde la caridad se ejerza con menos discernimiento. Muévenos á decir esta amarga verdad el ver que la junta no se ha limitado á secundar el pensamiento del señor ministro de la Gobernacion, sino que le ha agregado, no sabemos por qué, una casa de lactancia y una escuela de párvulos, quitándole toda su importancia y empequeñeciéndolo, como ha dicho muy bien el autor de un artículo, que no tardaremos mucho en citar. No creemos nosotros que se haya escapado á la penetracion de la junta que casas de maternidad, casas de lactancia, y escuelas de párvulos, son tres cosas enteramente distintas, cuya reunion es imposible hasta el punto de seguirse de ella los inconvenientes mas graves. Para convenirse de cuán exacto es esto, y cuán fuera está de su lugar la amalgama que propone, no tiene la junta mas que estudiar con cuidado el luminoso artículo del Dr. Vevalde, inserto en el *Boletín de Medicina y Cirujía*, y en el cual su autor, con ese talento particular que le distingue, hace ver los males que pueden resultar de que el gobierno dé su aprobacion al dictámen de la junta provincial de Beneficencia.

Nosotros que aplaudimos el pensamiento del señor ministro de la Gobernacion, como no podemos menos de hacerlo obrando en justicia, esperamos que S. E. se hará cargo de las razones que la prensa médica lleva espuestas, y que consultará á las personas entendidas en esta materia, único camino de que la nueva casa de maternidad sea lo que debe ser, y de que se vean cumplidos los deseos de S. M. la Reina (Q. D. G.) que acaba de dar una prueba mas de su piadoso y magnánimo corazon, acogiendo con entusiasmo una idea, de la que tanto bien puede resultar á las clases desvalidas.

M. ALVAREZ CHAMORRO.

### MONOMANIA DE PERSECUCION.

OBSERVACION CONSIDERADA BAJO EL PUNTO DE VISTA MÉDICO-LEGAL.

*Por el Doctor Lecadre.*

Resulta del interesante trabajo de Mr. Briere de Boismont, sobre la monomanía de persecucion, que hay peligro, « en dejar en libertad á los monomanos que se creen perseguidos, sobre todo cuando su falsa idea tiene por objeto una persona verdadera. » Nadie puede negar la justicia de esta asercion. El sentimiento de venganza debe seguir inevitablemente á la idea de una persecucion constante, y de este sentimiento á la ejecucion, no se trata mas que de una ocasion favorable. Estremece el pensar, como dice muy bien M. Briere de Boismont, que la idea de persecucion, despues de haber sido referida á personas invisibles, imaginarias, pueda acabar por aplicarse á seres reales, y aun sufrir en el espiritu de los monomanos una desviacion que hace que su venganza pueda ejercerse sobre cualquiera individuo, al que su cerebro enfermo dé subitamente la figura del supuesto perseguidor.

Pero gozando este género de monomanos, con frecuencia, de toda la razon deseable para dirigir los asuntos de la vida, no teniendo sus alucinaciones sino á intervalos algunas veces bastante lejanos; y no influyendo de ningun modo estas alucinaciones, que frecuentemente oculta á los ojos del mundo, en su conducta, ¡Cuán difícil no llega á ser operar su secuestracion! El monomano, que se cree muy razonable, no sabria lo que se le quiere decir, si se le hablase de una casa de salud para curarle. La familia, que frecuentemente no conoce este estado mas que por la relacion del médico, no lo comprende y prefiere mas creer en la exageracion de la relacion de este, y se opone á ello. El legislador no tiene nada que ver con esto, y la sociedad queda de este



modo amenazada de un crimen que no puede frecuentemente ni prevenir ni evitar.

Todas estas reflexiones me han sido sugeridas observando últimamente un caso muy curioso de monomania de persecucion.

Madama N... de edad de sesenta y tres años, de una constitucion vigorosa, ha gozado siempre de una excelente salud. Su marido artesano honrado y laborioso habia adquirido una fortuna bastante buena. Muerto hace algunos años, dejó á su mujer sus bienes. Ella se habituó pronto á los negocios, y dotada de una gran perspicacia, supo sacar partido de sus rentas y dirigir con facilidad sus intereses. Aunque tenia muchos hijos casados y establecidos en París no quiso salir del Havre: preferia vivir sola. Una mujer venia por las mañanas á asistirle, y el resto del dia sabia Madama N... subvenir á sus necesidades.

Hay cerca de cuatro años que tuvo que arreglar una cuestion de interes con un individuo, en la cual se presentaron algunas dificultades. Madama N... se vió aménazada de perder una fuerte suma, y le fue preciso dar muchos pasos. Tuvieron lugar varias discusiones acaloradas entre ella y Mr. B..., y desde este momento fue atacada su imaginacion. Se resintió al principio de zumbido en la cabeza; su oido llegó á ser un poco duro; bien pronto á los zumbidos de oidos sucedieron ruidos desordenados, un alboroto insoportable. Al principio, percibia estos sonidos estraordinarios cuando acababa de acostarse y apagaba la luz. Sentia que golpeaban las puertas, que se rompian los vidrios, y que arrastraban cadenas. Despues aparecia el individuo con quien habia tenido sus dificultades, ya desnudo, ya vestido de diversos modos; la abrumaba con injurias obscenas; con imprecaciones las mas violentas, con juramentos los mas enérgicos; la amenazaba, la decia que acabaria por tener razon, que la *atenacearia, que la cortaria en pequeños pedazos, que moriria á sus manos*. Estas escenas llegaron á ser cada vez mas frecuentes, y bien pronto tubieron lugar no solamente de noche, si no tambien de dia, cuando Madama N... estaba sola. Para huir de la persecucion de su enemigo, se refugió á los consuelos de la religion. Ella esperaba que el *monstruo* no osaria seguirla á la iglesia; sucedió al principio como habia pensado, pero bien pronto su perseguidor fue *bastante audaz* para seguirla aun en sus devociones. Era sobre todo durante los sermones cuando se llegaba á ella, diciéndole, despues de muchas injurias, que no

queria que escuchase el sermón; que era un trabajo inútil, y que el sabría hallar el medio de que no oyese ni una sola palabra. Entonces hacia aumentar el ruido á su alrededor, para que la voz del predicador no pudiese llegar hasta ella. Durante mucho tiempo tuvo en secreto el tormento que la afligía, temiendo *parecer loca* ó que se *mofasen de ella*; muchas veces, sin embargo, queria ir á buscar á un miembro del ministerio público, contarle todo lo que pasaba, y pedirle *venganza* contra el *miserable* que la asediaba sin cesar. Se atrevió á confiarlo á su confesor, hizo decir misas para escapar á las persecuciones de ese *picaro* que queria hacerla perecer á fuego lento. Otro dia tomó á su notario por confidente, preguntándole que debia hacer. El notario le respondió que pensaba que estaba enferma, y que tendria quizás necesidad de algunos cuidados. Entonces fué cuando me hizo llamar. Algun tiempo antes, hallándose en Paris, quiso ensayar el régimen homeopático, no acusando al médico mas que ruidos insólitos en los oídos. En los dos primeros dias tuvo un poco de mejoría; pero bien pronto se renovaron las mismas escenas, y renunció á todo tratamiento.

Después de haberle preguntado, comprendí qué género de monomanía debia tratar. Entonces, entrando completamente en las ideas de Madama N..., le dije que su enemigo, tan fuerte como era, no seria bastante poderoso para resistir á los golpes que su confesor, su notario y yo íbamos á dirigirle; que seria preciso que sucumbiera, y que positivamente nuestros esfuerzos reunidos la librarian de él para siempre; que desde este dia, yo iria á entenderme con estos dos apoyos, y que no tardaria en apercibir los buenos efectos de nuestra union bienhechora. Al mismo tiempo, prescribí un purgante, á fin de disminuir el estado pletórico de Madama N..., y como su crisis aparecia especialmente por la noche, yo la induje á tomar el sulfato de quinina á una dosis bastante fuerte; por último, la salud de Madama N... era perfecta; gozaba de cierta gordura, su rostro estaba colorado, y su pulso en estado natural. Sus digestiones eran buenas; no tenia constipacion; no acusaba ninguna cefalalgia; sus ojos no estaban ni demasiado animados ni huraños; las pupilas se dilataban y se contraian con facilidad; las escleróticas no estaban de ningun modo inyectadas.

El tratamiento físico y moral ordenado, pareció determinar un poco de calma al principio. Madama N. , decia que todavia oia

bien el ruido de las cadenas y de las puertas cerradas con violencia, pero que no le habia hecho ninguna amenaza. Pero bien pronto este dichoso estado cesó, y Madama N... vino á verme y me dijo «todos vuestros esfuerzos son inútiles; ese *malvado* es mas fuerte que todos vosotros. Esta noche me ha dicho; yo me rio de ti, de tu médico, de tu confesor y de tu notario; tu eres mia, tu estarás conmigo, y yo tendré tu piel.» (Todo esto era dicho con espresiones que se pueden adivinar, pero que la pluma no puede escribir.) Este estado continuó á pesar de todo. La enferma no quiso oirme hablar de tratamiento, pretendiendo que no tenia ninguna enfermedad, que las leyes no servian para nada, pues que no podian librarla de las persecuciones de aquel *malvado*; que iba á hacer decir nuevas misas para espulsarle, que habia puesto agua bendita á la cabecera de su lecho y un crucifijo en la pared; que estaba cubierta de medallas y escapularios, que le era preciso recurrir á Dios, pues que los hombres eran cómplices de su mal. Si se la distraia de esta conversacion y se la dirigia hácia otro objeto, la razon de Madama N... era de una lucidez notable. Todo estaba limpio y arreglado en su casa; no habia ningun desórden en ella; todos sus negocios marchaban bien, sus gastos eran bien dirigidos y el producto de sus negocios bien administrado. Su notario mismo se admiraba cuando hablaba de intereses con él. Si queria hacer algun negocio discutia las cláusulas con una inteligencia que no desmentia jamás. Así es, que ninguna persona se habia apercebido de su género de alucinacion, y si ella no lo hubiese confesado, su posicion seria aun desconocida.

El estado de Madama N... es en el dia el mismo que hace algunos meses, cuando tuve ocasion de observarla por primera vez. Está siempre perseguida de noche y de dia por su asesino, cuyas injurias y violencias no cesan. *Si ese miserable muriese, seria tan dichosa! nada faltaria á mi tranquilidad.*

Hé aquí una mujer bien convencida de que una sola persona dá lugar á toda su desgracia, y de que su existencia, á causa de ella, es intolerable. Supongamos que de pronto se encuentre en presencia de este cruel perseguidor, en un momento de crisis le ataca. La muerte es el resultado de su violencia.

Supongamos que este terrible suceso hubiese tenido lugar hace diez y ocho meses, cuando todo el mundo ignoraba la monomania de Madama N... Anteriormente, ella tuvo una disputa con el

Sr. B....., la cual era conocida; sus intereses habian sido perjudicados por él, por lo cual tenia razones para guardarle rencor. Esta mujer habria sido detenida, encarcelada y se instruiria su proceso. Todos los que la conocen atestiguarian que su cabeza estaba perfectamente sana. ¿Seria posible descubrir en ella la monomania, si como sucede en algunos sugetos atacados de este género de locura, se encerrase en un silencio completo respecto á las escenas que pasan á su alrededor, que cree verdaderas, pero de las que, sin embargo, experimenta cierta vergüenza, y hace por disimularlas? Una condena hubiera podido ser su consecuencia. Nada induciria á un exámen médico. Un castigo terrible podria tener lugar, y la justicia humana tendria que gemir mas tarde un nuevo error cometido.

En el momento de uno de sus parosismos entra su notario, su confesor, su médico ó cualquier otra persona; de pronto empieza á delirar y cree ver en uno de estos individuos la fisonomia de su perseguidor. Nuevo Miller, se venga, y como él, persistiendo en su fatal error, no le causa pena haber atacado á un hombre que ella estimaba ó que no conocia.

Sin contradiccion, es muy peligroso dejar en libertad á un monomano de esta especie, que de un momento á otro puede entregarse á excesos desagradables. Pero Madama N... tiene sana su razon á sus ojos y á los de todos los que la conocen. Conduce bien su casa, dirige bien sus negocios; jamás consentiria ser secuestrada en una casa de salud; esta idea no se le ocurriria á su familia, y si se le ocurriese se estrellaria contra una negativa inmediata de Madama N... La ciencia ni la sociedad, la una por conviccion, la otra por interés de seguridad, no podrian emplear ningun medio para obligarla á ello. No se podrá jamás hacer comprender que un individuo que dirige tambien su vida, del que todas las acciones son ejecutadas con calma y reflexion, pueda de pronto, dominado por una idea fatal, entregarse á algun esceso. Madama N....., como todo monomano de esta especie, permanecerá pacífica en su casa, y sin embargo, nadie podrá asegurar que el crimen cometido de una manera tan fatal sobre la persona de Delpesch ó del doctor Leclerc (de Bruselas), no se reproducirá y no vendrá de nuevo á entristecer á la sociedad.

Del exámen de Madama N... surge otra cuestion, que interesa igualmente á la medicina legal. «Toda persona necesita tener sana

su razon para hacer una donacion inter vivos ó un testamento. ¿Habrá algun hombre del arte que se atreva á decir que Madama N..., de un juicio tan recto en la gestion de sus intereses, de una conducta tan regular en las cosas de su casa, no tiene bastante sana su razon para ejercer uno de estos dos actos? ¿Se estaria en derecho al atacar el testamento que pudiese hacer? ¿Hay algun juez que esté bastante seguro de su conciencia para atreverse á decidir en esta circunstancia?, y sin embargo, Madama N... tiene alucinaciones de mas de una especie que le hacen mirar como verdadero lo que es producto de una imaginacion delirante, de una verdadera monomania.

Los casos de este género no son raros. Si la lipemania, gracias á nuestros médicos alienistas, es en el dia mucho mejor conocida, mucho mejor descrita, si es en cierto modo trasparente para todos los hombres del arte, no sucede lo mismo para los jurisconsultos. Algunos la adoptan, la reconocen, saben absolver; pero un gran número dudan acaso en mirarla como frecuente, y algunas veces como real. Así es que todos los médicos que posean algun hecho curioso de manomania, están en el deber de hacerlo público, á fin de que se graven mas y mas en la imaginacion nociones precisas sobre esta rara enfermedad.



## VARIEDADES.

### URINOMETRIA.

No habiéndonos permitido nuestras ocupaciones asistir á la leccion del Sr. Torres Muñoz y Luna, daremos cuenta de ella á nuestros lectores, reproduciendo el siguiente artículo que tomamos del *PORVENIR MEDICO*.

«Segun anunciamos, el viernes 1.º del actual tuvo lugar en la cátedra de química del instituto de San Isidro, la leccion del nuevo procedimiento de *LIEBIG*, para demostrar exactamente la cantidad de urea y cloruro sódico existentes en las orinas. El joven químico Sr. *TORRES MUÑOZ Y LUNA*, era el encargado de demostrar este nuevo procedimiento. Empezó la leccion por la enumeracion de los principios constitutivos de la orina; hizo constar la identidad entre la composicion de las cenizas de la orina y las de la sangre; principio de inmensa aplicacion, pues que por el simple análisis de las orinas podemos llegar al conocimiento de la composicion química de la sangre. Este principio, como se comprende, aun cuando enteramente demostrado, necesita estudiarse todavia con mayor exactitud y profundizarse en sus consecuencias y aplicaciones, para que estas sean todo lo que deben ser, y de ellas se espera. Tambien hizo notar oportunamente, las diferencias que existen en la composicion de la orina en los diversos estados patológicos, en los distintos climas segun las diferentes especies de alimentacion: de esta manera estableció de conformidad con los principios de la química moderna que en las fiebres existe una mayor cantidad de urea, que en el reumatismo y sobre todo en la gota existe una preponderancia de ácido úrico y fosfatos alcalinos, los que depositándose por su exceso en las articulaciones, dán lugar á la formacion de esas concreciones llamadas *tofós*. Estableció además que en los climas frios predominan los fosfatos en la orina, en razon al género de alimentacion y á la gran cantidad de carbono que se consume en la respiracion; que en los climas cálidos eran los carbonatos los que predominaban, á causa de la poca cantidad de carbono que se quema durante la respiracion, y al régimen alimenticio muy carbonatado; de aqui las frecuentes enfermedades del hígado en estas regiones, supuesto que es el órgano encargado principalmente de la extraccion del carbono sobrante en la eco-

nomía; espresó tambien que el régimen vegetal dá muchos carbonatos á la orina pues que las plantas son los seres mas carbonatados, asi como el régimen animal suministra una gran cantidad de fosfatos, por una razon análoga.

»Demostrados todos estos precedentes pasó el Sr. MUÑOZ Y LUNA á describir y demostrar el nuevo procedimiento, que era el verdadero objeto de su leccion.

»Sentó para ello los dos principios siguientes: primero, que el nitrato mercúrico descompone la urea; segundo, que la sal comun ó cloruro sódico disuelve la combinacion de la urea y del nitrato mercúrico: ahora bien, si artificialmente disponemos una disolucion mas ó menos concentrada de urea, obtenida como sabemos por medio del carbonato de amoniaco, y añadimos á esa disolucion otra de cloruro sódico de densidad y peso conocidos, y tratamos ambas disoluciones por medio del nitrato mercúrico, colocado previamente en una pipeta graduada en centímetros, por ejemplo, obtendremos el resultado siguiente; la combinacion formada por la urea y el nitrato mercúrico no precipitará, por que la disuelve la sal comun, pero en el momento en que toda la cantidad de cloruro sódico se haya empleado en disolver dicha combinacion, una gota mas de nitrato mercúrico dará lugar á la formacion del precipitado blanco característico; en este momento y restando esa gota de la cantidad empleada, vemos en la pipeta, al número que ha descendido el nivel del nitrato mercúrico en ella colocado, midiendo exactamente por este medio, la cantidad de líquido gastado. Supongamos que ha sido un centímetro y supongamos tambien que la cantidad en peso de disolucion de cloruro de sodio empleada, haya sido de diez miligramos, entonces diremos que un centímetro cúbico de nitrato mercúrico, ha disuelto diez miligramos de cloruro sódico; hacemos constar este dato en cada frasco y pasamos á la análisis de la orina.

»Tomamos dos volúmenes de orina, que así puede ser en dos vasos como en dos medidas de cualquier especie: á ellos añadimos otro volumen igual de una disolucion hecha con partes iguales de nitrato de barita, y barita cáustica, con objeto de apoderarnos de los fosfatos que entorpecerian la operacion; se filtra el líquido y ya esta pronto el experimento.

»Con la pipeta ya citada, llena de nitrato mercúrico hasta el cero, que se encuentra en la parte superior, nos disponemos á averiguar la cantidad de cloruro existente en aquellos dos volúmenes de orina; vertemos sobre ellos el nitrato, hasta el momento en que aparece el precipitado blanco; llegados aquí examinamos la cantidad gastada, y vemos que ha sido medio centímetro cúbico; desde este momento sabemos ya exactamente la cantidad en peso de cloruro sódico que aquellas orinas contienen, pues que decimos,—si un centímetro cúbico de esta disolucion de nitrato mercúrico como vimos por el anterior experimento, corresponde á diez miligramos de cloruro sódico, medio centímetro cúbico de aquella, equivaldrá á cinco miligramos cúbicos de este

último, luego los dos volúmenes de orina analizados, contenian cinco miligramos de cloruro sódico. Ahora bien, el precipitado blanco está formado, el nitrato mercúrico está en disolucion con la urea, que como sabemos es tan abundante que representa casi siempre la mitad de la cantidad de materiales sólidos de la orina; pero en el momento que toda la urea se haya empleado en la combinacion espresada, una gota mas de nitrato mercúrico dará por resultado la aparicion del óxido mercúrico libre y de consiguiente el precipitado rojo; en virtud de la combinacion con la sosa de la orina, se ha hecho previamente con la urea lo que hicimos con la sal comun; tenemos la correspondencia entre el centímetro de la disolucion del nitrato mercúrico y la cantidad de urea en peso y supongamos que un centimetro de nitrato mercúrico corresponda á cinco miligramos de urea; continuando el experimento llegará un momento en que aparecerá el precipitado rojo, señal infalible de que se ha empleado ya toda la cantidad de urea; vemos entonces que hemos necesitado dos centímetros cúbicos de nitrato mercúrico, luego diez son los miligramos de urea que contenian las orinas objeto del experimento.

»Sencillos son los medios de obtener estos resultados; al alcance están de todos los médicos, de todos los que se dediquen á las ciencias naturales; pero mas que sencillos los medios, son grandes é increíbles las deduciones de estos principios. LIEBIG el primero, BISCHOFF, HUMBOLT y el mismo MUÑOZ Y LUNA despues, hantenido ocasion de observar que la sal comun desaparece de las orinas completamente, cuatro horas antes de la muerte, y que reaparece cuando las enfermedades caminan á la curacion; pues si esto es cierto como lo es; ¿no es grande, no es maravilloso medir con la exactitud de un geómetra la longitud que queda al hilo de la vida? ¿no es grande, no es magnifico poder decir á la madre, al hijo, al esposo, el objeto de vuestro cariño vivirá?

»No nos alucinamos con datos de cuya veracidad puede dudarse, confiamos mucho en la ilustracion y buena fé de los hombres que han consignado estos hechos para que podamos ponerlos en duda; solamente nos contentaremos con escitar á los médicos, á los químicos, á los amantes de la ciencia y de la humanidad, á que repitan y multipliquen los experimentos, pues que de ellos ha de salir la luz de la verdad, y escitamos á los hombres que hemos citado, y al Sr. MUÑOZ Y LUNA, á que traten de determinar el valor semeyológico de la presencia de la urea en tal ó cual cantidad, pues que una sustancia que tanto prepondera en la organizacion debe tal vez ser todavia mas elocuente que lo que han hecho ser al cloruro de sodio.

»Sabemos ya de muchos hombres eminentes y jóvenes que asistieron á la leccion que acabamos de describir, que están dispuestos á continuar estos experimentos.

»Antes de terminar esta sucinta reseña de la interesante leccion del Señor MUÑOZ Y LUNA, restanos manifestar que estuvo brillante y que entre la numerosa concurrencia que llenaba la espaciosa cátedra, se hallaban no solo los hombres mas notables en medicina, sino tambien otras muchas per-

sonas de reconocida ilustracion, pertenecientes á todas las categorias sociales.

«Nosotros unimos nuestras sinceras felicitaciones á las numerosas que el Sr. Muñoz y Luna ha recibido, y todos los médicos españoles recordarán con gratitud que se le debe el haber nos dado á conocer un adelanto de la ciencia, de tan inmensa importancia.»

#### PARTE OFICIAL.

##### Ministerio de la Gobernacion.—Beneficencia.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 8 del corriente, relativa á la creacion de la casa de maternidad que, en consonancia de los caritativos deseos de S. M., debe establecerse en esta corte. Y enterada la Reina de las activas y eficaces gestiones practicadas por V. E. con el fin de contribuir á la pronta realizacion de aquel piadoso pensamiento, se ha servido mandar se dén á V. E. las gracias en su Real nombre por el celo que en esta ocasion ha desplegado, excitándole á que continúe con igual empeño y sin levantar mano las diligencias necesarias á llevar á cabo el proyecto en cuestion en el término mas breve que sea posible, con arreglo á las leyes, disponiendo que se inserte en la *Gaceta* esta Real orden, asi como la comunicacion que la ha motivado.

De la propia Real orden lo participo á V. E. para su satisfaccion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1853.—Egaña.—Sr. gobernador de esta provincia.

La comunicacion que se cita es la siguiente:

Gobierno de la provincia de Madrid.—Excmo. Sr.: luego que recibí la Real orden, fecha 2 de mayo último, por la cual S. M. se ha servido mandar que, de acuerdo con varias corporaciones proceda á escogitar los medios mas aptos y realizables de establecer una casa de maternidad, proponiendo para su sosten los recursos que considere aplicables al objeto, reuní cuantos antecedentes obraban en esta secretaria relativos al asunto, pedí los planos de la casa de maternidad que mi antecesor habia elevado al ministerio del digno cargo de V. E., y me propuse secundar con el celo y eficacia que tan útil pensamiento merecia, los filantrópicos deseos de nuestra Soberana, y las órdenes que en su virtud se servia V. E. comunicarme.

Pasé tambien á informe de la diputacion la citada Real orden, y se dió cuenta de ella en junta provincial de Beneficencia. Esta última corporacion, penetrada de lo importante del objeto, y deseando dar ensanche al pensamiento, concibió la idea de que una casa de maternidad debia por lo menos

contener un departamento separado para los alumbramientos secretos, y otro en el que fuesen lactados los hijos de padres legítimos que por enfermedad de estos, graves ocupaciones de la madre ó indigencia de ambos esposos, no pudiesen ser criados cerca de su familia.

La junta cree también que podría haber otro departamento, en el cual los niños, desde la edad de dos años á la de siete, estuviesen libres de los peligros que rodean á la infancia cuando sus padres se ven obligados á ausentarse de sus casas para ganar diariamente su sustento.

No olvidó tampoco aquella corporación la conveniencia de que las señoras de la Casa-cuna interviniesen, como en este establecimiento, con sus altos respetos y su ardiente caridad para auxiliar al gobierno en la dirección de la casa de maternidad, ya que tantos y tan grandes sacrificios hacen actualmente sin otra recompensa que la satisfacción que siempre proporciona la virtud. Con este objeto tuve el honor de asistir á la junta de señoras celebrada el viernes, y el consuelo á la vez de hallar la más benévola acogida á mis indicaciones. Nombróse por las señoras una comisión que me acompañase á visitar la Inclusa y el colegio de niñas de la Paz, con objeto de conocer el local y ver si en él podía al menos establecerse el departamento de alumbramientos secretos, con la debida separación é incomunicación de ambos colegios. En la mañana del día siguiente al en que esto se convino giré una escrupulosa visita á dichos lugares, y en ella hallé más de una ocasión de admirar el celo caritativo de las señoras, que con tan noble interés dedican sus incesantes desvelos al amparo de los desvalidos que vienen al mundo para experimentar desde el primer instante de su vida los auxilios de la caridad que abrigan estas almas piadosas.

No me es posible decir á V. E. todavía si podrá fundarse la casa de maternidad en el edificio indicado: antes deberá hacerse un exámen prolijo, que verificará conmigo el arquitecto de la junta. Luego que este se verifique, daré conocimiento á V. E. de su resultado. Entre tanto debo indicar á V. E. los recursos con que puede contarse hasta ahora para llevar á cabo tan laudable pensamiento, que tanto ha de enaltecer la administración de V. E., y que, como observará V. E. con una satisfacción semejante á la mía, son bastantes para la fundación de esta benéfica casa.

Hay un crecido número de legados y memorias pías, unas conocidas ya, y otras de que no existían sino algunos indicios, y de cuyo descubrimiento se ocupan con buen éxito en estos instantes las comisiones investigadoras. Entre otras de no escasa importancia, se encuentra la de D. Justo Walter, cuyos fundadores dispusieron la creación de un hospital con su iglesia en esta corte que debió construirse en el siglo pasado, y á la cual pertenecen una casa que produce 49,686 rs. anuales, que capitalizados á 5 por 100 la dan próximamente el valor de un millón de reales, y un crédito además contra el estado de 1.300,000 reales, por el cual está ya entablada la competente reclamación en las oficinas de Hacienda.



Existen además, procedentes de las mismas, una cantidad no despreciable en metálico, y otra de mas consideracion en papel de la deuda del Estado. De todo lo que informará detalladamente á V. E. la relacion que adjunta tengo el honor de trasmitirle.

Ahora bien; V. E. sabe que pueden destinarse á objetos de beneficencia con arreglo á la legislacion vigente:

El sobrante de todas las fundaciones, sean familiares ó de patronato público.

Los capitales y réditos con que estuvieron dotados aquellos cuyo objeto hubiese caducado, como son la redencion de cautivos, pensiones y socorros á conventos suprimidos, fundaciones de los mismos y de hospitales.

Los bienes de todos aquellos en que no hay bastante para cubrir todas sus cargas y no puede cumplirse la voluntad de los testadores.

Las mandas y legados hechos en favor de establecimientos públicos que cuentan con recursos suficientes para cubrir todas sus atenciones.

Y por último, pueden agregarse los de otros establecimientos particulares sin desatender sus obligaciones, como los del hospital de Presbíteros naturales de esta corte, titulado de San Pedro; el de la Buena-Dicha, el de Santa Catalina de los Donados, el de los Irlandeses, el de los Italianos, el de los Franceses y otros varios, que tanto en esta córte como en los pueblos de la provincia, cuentan con grandes recursos, y que en gastos de administracion, oficinas, local y utensilios invierten mucho más de lo que importan las necesidades que socorren.

Entre los patronatos de los que se calculan mayores sobrantes para atender á objetos mas perentorios, se cuentan el del conde de Lerena, el de don Juan Bautista Iturralde, el de D. Manuel Ventura Figueroa, el D. Matías Urosas y el de la marquesa de Aytona.

Tambien son de bastante importancia los bienes legados por D. Francisco Garcia Asenjo, que importan mas de 20,000 duros, y cuyas tres cuartas partes fueron destinadas á beneficencia.

Son asimismo aplicables al objeto los bienes de la fundacion de D. Lope de Mendieta; y por último, seria difuso hacer la historia de cada uno de los recursos que por diferentes conceptos pueden destinarse á la realizacion de este utilisimo proyecto.

Explotados estos medios con perseverancia y actividad, serán suficientes á no dudarlo, no solo para sostener el proyectado establecimiento, sino tambien para dotar la beneficencia de esta provincia de una manera fija, mas digna y mas conveniente que lo está en el dia.

Entendiendo, pues, que el notable pensamiento del gobierno de S. M. es realizable fácilmente, sin que para llevarlo á cabo hayan de ofrecerse, á mi juicio, grandes obstáculos, sin que sea preciso sobrecargar en lo mas mínimo el presupuesto, y sin imposicion de ningun género á los contribuyentes. Estas circunstancias concurrirán á realzar notablemente la maternal solici-

tud de S. M. y el celo del Gobierno, que, secundando sus benéficas inspiraciones sabe llevar á cabo tan importantes mejoras, sin exigir de nadie sacrificio alguno, sino arbitrando medios legales y poderosos que, merced á un incalificable abandono, estuvieron por tanto tiempo ignorados en manos de ilegítimos poseedores.

Permítame V. E. que al terminar esta comunicacion le reitere mi protesta de contribuir por todos los medios que estén á mi alcance para que los deseos de S. M. y de su gobierno queden cumplidos, no solo porque considero este como el mas sagrados de los deberes que mi posicion me impone, sino porque el instinto propio y los sentimientos que he profesado toda mi vida me alientan á desplegar en asuntos de esta naturaleza, todo el celo y todos los recursos de que me es dado disponer.

Oportunamente transmitiré á V. E. noticia de los resultados que se vayan obteniendo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1853.—Exce-lentísimo Sr.—*Antonio Benavides*.—Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.

#### *Negociados 2.º y 3.º*

Excmo. Sr.: Sabiendo la Reina (Q. D. G.) que en los establecimientos de beneficencia de esta capital están servidas interinamente varias plazas de facultativos, en abierta contradiccion á lo terminantemente dispuesto en la real órden de 21 de junio de 1848, y recientemente en otra de 11 de mayo del presente año, inserta en la *Gaceta* oficial del dia 12 del mismo mes, se ha dignado mandar que prevenga á V. E., como de su Real órden lo ejecuto, que inmediatamente proceda á convocar á oposicion pública, en la forma acostumbrada para tales casos, con el fin de proveer, sin excepcion, todas las plazas que se hallen en el dia concedidas con el carácter de interinidad, y servidas por facultativos que no las hayan ganado en concurso público, ó por legítimos ascensos con sujecion á la real órden de 27 de octubre de 1848.

Si en todas las capitales de provincia son obligatorias semejantes prescripciones, en ninguna debe haber mayor rigor para llevarlas á efecto que en una poblacion como la corte, donde las oposiciones pueden celebrarse con una concurrencia de opositores que ofrezcan las garantías necesarias para hacer una buena eleccion. Y como S. M. desea que el servicio de la beneficencia pública se realice tan perfecta y cumplidamente como tienen derecho á esperar las desvalidas clases á quienes la sociedad debe socorro y proteccion, es su voluntad que no se tolere la menor omision en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, y con especialidad las que se refieren á la asistencia facultativa.

Al comunicarla á V. E. para su puntual cumplimiento, no dudo que su

acreditado celo sabrá hacer que se cumpla cuanto antes lo acordado por S. M., dando cuenta de haberse así verificado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1853.—*Egaña*.  
—Sr. Gobernador de esta provincia.

---

ANUNCIOS.

---

**BIBLIOTECA ECONOMICA**  
DE  
**MEDICINA Y CIRUJIA.**

BAJO LA DIRECCION DE

**D. MANUEL ALVAREZ CHAMORRO,**

profesor en medicina y cirugía, antiguo interno del hospital clínico de  
Cádiz, director interino de los baños minerales de Frailes, etc.

EDITOR PROPIETARIO,

**DON MIGUEL PACHECO.**

Aun no hace dos años que comenzamos á publicar la BIBLIOTECA ECONOMICA DE MEDICINA Y CIRUJIA, y con la constancia que jamás nos falta, hemos sabido llevar á cabo una gran parte de la vasta empresa que entonces acometimos. A pesar de que se creia por muchos que la conclusion de nuestras obras se haria esperar demasiado tiempo, nosotros hemos terminado en tan corto periodo la *Medicina práctica de J. P. Frank*; á fines del presente Julio concluiremos el tercero y último tomo de las *Enfermedades quirúrgicas del Baron Boyer*, y llevamos publicada una parte no pequeña del GRAN DICCIONARIO DE MEDICINA Y CIRUJIA, de esa obra cuya publicacion nadie hasta nosotros se atrevió á emprender, y á la que muy pronto vamos á dar un poderoso impulso correspondiendo á los deseos de todos nuestros suscritores, y con lo que haremos ver que cuando osamos acometer tamaña empresa era porque habiamos medido nuestras fuerzas y estábamos seguros de llegar al fin de la jornada. Hoy que los hechos han venido á confirmar todas nuestras promesas, hoy que no tenemos necesidad de pedir que se nos crea bajo nuestra palabra, hoy lo decimos MUY ALTO, el *Diccionario de*

*Medicina* se concluirá como hemos concluido todas las demas obras, y dentro de pocos meses haremos cesar tambien con hechos esa desconfianza que aun tienen los que no nos conocen, porque temen que nos falte arrojo para terminar tan colosal empresa; temor infundado y que solo se apoya en que otras Bibliotecas han concluido antes de cumplirlo prometido; temor infundado, repetimos, porque la nuestra tiene una vida propia que nada es bastante á destruir y nosotros suficiente fuerza de voluntad y sobrada buena fé para no defraudar jamás las esperanzas de nuestros suscritores. El *Diccionario*, pues, recibirá un notable impulso tan luego como termine, segun hemos dicho, la *Patologia esterna del Baron Boyer*; pero aun haremos mas á fin de corresponder á los deseos de todos los que nos favorecen. Numerosas y repetidas veces se nos ha exigido por muchos de nuestros suscritores que ademas de adelantar el *Diccionario*, que es la peticion que se nos dirige de todas partes, publicásemos algunos *tratados especiales* alternando con aquel, y en su consecuencia:

Saldrán á luz desde el próximo mes de Agosto **SEIS** entregas mensuales del *Diccionario*, y **DOS** ó mas de los tomos que vamos á publicar bajo el nombre de

## TRATADOS ESPECIALES.

El primer tomo de estos TRATADOS ESPECIALES comprenderá el *Tratado teórico y práctico de las enfermedades del corazon, de los vasos y de la sangre*, por M. FORGET: *El Tratado teórico y práctico de la enfermedad escrofulosa*, por Mr. DUVAL: *El Tratado de las enfermedades crónicas del aparato respiratorio*, por Mr. BRICHETEAU, y el *Tratado de las afecciones de la piel sintomáticas de la sífilis*, por Mr. LEON BASSEREAU. Todo ello formará un tomo de **35 á 40** entregas próximamente, y á su conclusion manifestaremos las obras que han de componer el tomo segundo, pues no queremos comprometernos, á fin de poder escoger á su tiempo, lo que se haya publicado últimamente con mas aceptación, como ha sucedido en la actualidad. No haremos, como se acostumbra, la apologia de las obras que vamos á publicar: las hemos escogido, porque al alcance de los conocimientos de la época, están basadas sobre la observacion y la esperiencia, y reportarán una utilidad verdaderamente práctica á nuestros profesores.

## BASES Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

1.<sup>a</sup> Las entregas de la *Biblioteca económica de Medicina y Cirujia* constan de 24 páginas en 4.<sup>o</sup> á dos columnas, de letra compacta y clara, y conteniendo tanta lectura como un tomo en 8.<sup>o</sup>. El precio de cada una, conteniendo tanta lectura como un tomo en 8.<sup>o</sup>, es REAL Y MEDIO en Madrid, y DOS REALES en provincias, franco de porte.

2.<sup>a</sup> Queda abierta la suscripcion al *primer tomo de los TRATADOS ESPECIALES* que empezará á publicarse en el próximo mes de Agosto, debiendo advertir á los señores que deseen adquirir el *DICCIONARIO*, se anticipen á pedirlo, pues quedan muy pocos ejemplares de las 43 entregas dadas á luz hasta el dia.

3.<sup>a</sup> Los suscritores actuales á la *Biblioteca* se considerarán como suscritores á los *TRATADOS ESPECIALES* siempre que no avisen en contrario antes de 1.<sup>o</sup> de Agosto.

4.<sup>a</sup> Los que sean suscritores nuevos deberán especificar si quieren tambien el *Diccionario*.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las librerías de Bailly-Bailliere, Monier, Publicidad, y en las oficinas de la BIBLIOTECA, calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo.

En provincias, en las principales librerías, administraciones de correos, corresponsales del Sr. Mellado, y directamente con carta franca al editor y propietario, calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo.

**BIBLIOTECA DE EL HERALDO MEDICO.**

PUBLICADA POR UNA SOCIEDAD DE MÉDICOS, CIRUJANOS Y FARMACÉUTICOS, BAJO LA DIRECCION DE LOS PROFESORES

**DON ANTONIO JOSÉ VELASCO**

Y

**DON JOSÉ GUBIERREZ DE LA VEGA.**

Se compondrá de una coleccion de monografías de los principales autores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros.

En la parte material, la BIBLIOTECA DEL HERALDO MÉDICO va á corresponder á los deseos de nuestros comprofesores, aventajando en lujo á todas las publicadas en España, compitiendo en baratura con las mas económicas, y adoptando la forma mas cómoda y elegante.

Está en prensa la primera monografía de la coleccion de M. Gerdy, titulada *Patología general médico-quirúrgica*; preciosa obra que sirve de testo en la facultad de Medicina de Paris, y muy útil á los profesores por la novedad monográfica con que está escrita. Se darán dos entregas, una á fin de julio y otra de agosto próximos.

*Bases y condiciones de la publicacion.*

La BIBLIOTECA DEL HERALDO MÉDICO se publicará por medios tomos de 12 pliegos en 8.º francés, de papel excelente y clara y esmerada impresion, repartiéndose una de estas entregas al fin de cada mes desde el próximo julio. Cada tomo se compondrá ordinariamente de dos entregas, ó sean 24



pliegos. Si la entrega final de alguna obra no llega á formar los 12 pliegos, ó excede de este número, entonces se tendrá esto en cuenta en la entrega siguiente. Lo que importa saber á los suscritores es, que unas con otras constarán de 12 pliegos.

*Precios de la suscripción directa.* 6 reales la entrega en Madrid, llevada á casa de los suscritores, y 8 reales en provincias, franca de porte. Para obtener la ventaja de estos precios es indispensable inscribirse los suscritores de Madrid en la redacción de EL HERALDO MÉDICO, calle del Príncipe, núm. 16, y remitir los de provincias el importe de algunas entregas adelantadas á la misma Redacción, en libranzas sobre correos, en letras contra algunas casas de comercio ó por un agente, prefiriendo estos á los demás medios. Cuando así no sea posible, se hará remitiendo el importe en sellos de franqueo de cartas, que han de ser precisamente de los de á seis cuartos, y enviando á razon de 12 sellos por cada entrega, en carta franca.

*Precios de la suscripción indirecta.* La suscripción hecha indirectamente, ó sea la pérdida en casa de los libreros y demás comisionados de provincias, costará á razon de 9 reales cada entrega.

*Puntos de suscripción.* En la Redacción, calle del Príncipe, núm. 16, y en las principales librerías de España, administraciones de Correos y demás comisionados de EL HERALDO MÉDICO.

#### *Ventajas á los suscritores á EL HERALDO MÉDICO.*

Todos los suscritores á EL HERALDO MÉDICO que gusten abonarse á la BIBLIOTECA obtendrán la ventaja de un real, pagando solamente 5 reales por entrega en Madrid, y 7 en provincias; pero para esto es indispensable que libren directamente á la Redacción el importe de ambas suscripciones por cualquiera de los medios indicados mas arriba.

Todos los señores que quieran abonarse de nuevo á las dos publicaciones obtendrán esta misma rebaja. Para que se comprenda mejor la economía de suscribirse á EL HERALDO MÉDICO juntamente con la BIBLIOTECA, pondrémos en seguida las

#### *Bases y condiciones de EL HERALDO MÉDICO.*

Este periódico se publica todos los jueves, en pliegos dobles, en la forma de los diarios políticos, con papel excelente y edición de lujo. La suscripción en Madrid, 2 reales al mes, en la redacción, calle del Príncipe, núm. 16. En provincias 9 reales el trimestre, si se remiten á la Redacción en libranza sellos de franqueo de á seis cuartos (13 sellos) ó por medio de un agente; y 12 reales, si se hace la suscripción en casa de los comisionados. Toda la correspondencia, así la científica como la administrativa, se enviará franca de porte. «A D. José Gutierrez de la Vega, director y único propietario de EL HERALDO MÉDICO, calle del Príncipe, núm. 16, Madrid.»

**ADVERTENCIA IMPORTANTE.** Es indispensable que, tanto los suscritores como los comisionados, hagan sus pedidos antes de mediar el mes de julio, para arreglar la tirada definitivamente.—Toda la correspondencia relativa á la BIBLIOTECA se enviará, franca de porte, á D. José Gutierrez de la Vega, director de EL HERALDO MÉDICO.